

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 1 de 24

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019

Elaboró:	Revisó:	Aprobó
Angela Lobelo Gualdrón Coordinador de Talento Humano	Miguel Torres Marrugo Director Administrativo y Financiero	Freddy Quintero Morales Contralor Distrital (E)

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 2 de 24

CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	4
2. NORMATIVIDAD.....	6
3. MARCO CONCEPTUAL.....	7
4. OBJETIVO.....	8
5. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD.....	8
5.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.....	8
5.1.1 Misión.....	8
5.1.2 Visión.....	9
5.1.3 Principios y Valores Éticos.....	9
6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA.....	11
6.1 Obligaciones Del Empleador.....	11
7.2 Responsabilidad Del Sistema De Seguridad y Salud En El Trabajo.....	
7.3 Obligaciones Del Responsable Del Sistema De Seguridad y Salud En El Trabajo..	
7.4 Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Nivel Directivo, Asesor y Coordinadores De Grupos Internos De Trabajo.....	
7.5 Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Nivel Profesional, Técnico, Asistencial y Contratistas.....	
7.6 Responsabilidades de las Administradora De Riesgos Laborales.....	
7.7 Responsabilidades del Comité Paritario De SST- COPASST.....	
7.8 Responsabilidades Del Comité De Convivencia Laboral.....	
7. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	
8. ALCANCE Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG– SST.....	
8.1 Objetivo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.....	
8.2 Objetivos Específicos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).....	
9. PRESUPUESTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019.....	

ANEXO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019

	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 3 de 24

1. INTRODUCCION

La Prevención de Riesgos Laborales está encaminada a eliminar los riesgos reales a los que pueden estar expuestos los Servidores Públicos, Contratistas, Pasantes y Subcontratistas que actúan para el desarrollo de las actividades de la entidad durante la jornada laboral.

Un aspecto importante que requiere la prevención de riesgos laborales, es su integración en el conjunto de actuaciones de la Contraloría Distrital de Cartagena y en todos sus niveles jerárquicos, implicando activamente a todos los miembros de la Entidad.

Tanto es así que se considera una actividad multidisciplinaria que requiere la visión y la colaboración de diferentes especialistas y técnicos. Si bien todas las especialidades están claramente interrelacionadas con el objetivo final de mejorar la Seguridad y la Salud de los colaboradores, cada una tiene un objetivo propio definido:

- Seguridad: Prevenir y evitar los accidentes de trabajo.
- Higiene Industrial: Prevenir las enfermedades laborales derivadas del trabajo.
- Ergonomía y Psicosociología: Adaptar el trabajo a la persona tanto en los aspectos materiales como organizativos y sociales.
- Vigilancia de la Salud: Evaluar y detectar las repercusiones del trabajo sobre la salud de los colaboradores.

Los principios sobre la prevención de riesgos laborales no son nuevos dentro la Entidad, desde siempre se ha impulsado, desde las más altas instancias directivas, la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ya que siempre se ha considerado a las personas como el elemento más importante dentro de todo el sistema, dotándose de los medios materiales y humanos necesarios para lograrlo.

La Contraloría Distrital de Cartagena, consciente de las tendencias empresariales actuales, vela por un entorno laboral seguro y saludable, entendiendo la calidad total como la suma de calidades en todas las etapas de la actividad que se desarrollan y esto sólo es posible si se asume también la satisfacción del colaborador y el respeto por el ambiente.

Para elaborar e implementar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe partir de los riesgos y peligros prioritarios identificados en la evaluación inicial, así como el diagnóstico de morbilidad, planteando metas

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 4 de 24

alcanzables, responsabilidades y recursos, en el periodo de un año para minimizar y monitorear esos factores que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores, o la buena marcha de la entidad; en concordancia con los Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos.

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 5 de 24

2. NORMATIVIDAD

NORMA	ASUNTO
LEY 1562 DE 2012	“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”
DECRETO 1072 DE 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” – Capítulo 6. Define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
DECRETO 52 DE 2017	“Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”
RESOLUCIÓN 1111 DE 2017	“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”
RESOLUCIÓN INTERNA 4649 DE 2015	“Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Departamento Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones”
RESOLUCIÓN INTERNA 2453 DE 2016	“Por la cual se asignan obligaciones y responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo en el Departamento Nacional de Planeación”
RESOLUCIÓN INTERNA 3084 DE 2016	“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Departamento Nacional de Planeación”
RESOLUCIÓN INTERNA 3413 DE 2016	“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento Nacional de Planeación”
RESOLUCIÓN INTERNA 4058 DE 2016	“Por medio de la cual se establece el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del Departamento Nacional de Planeación”
RESOLUCIÓN INTERNA 3397 DE 2015	“Por la cual se conforma el comité de emergencias del Departamento Nacional de Planeación, se determina sus funciones y se dictan otras disposiciones”

	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 6 de 24

3. MARCO CONCEPTUAL

El SGSST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Con la expedición de la Resolución No. 1111 de 2017, se debe implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las entidades, personas o empresas señaladas en el campo de aplicación de la presente resolución; estándares que son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establece, verifica y controla las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema General de Riesgos Laborales; los cuales se adoptan como parte integral de la presente resolución mediante el anexo técnico denominado “Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”.

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 7 de 24

4. OBJETIVO

Implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2019, con el fin de alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos.

5. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Razón social:	Contraloría Distrital de Cartagena
NIT:	800.194.000-4
Ubicación:	Calle 30 N° 19A-09, Casa Moraima
Teléfono:	6411130
Celular:	301-3059287
Ciudad:	Cartagena
Representante Legal:	Freddy Quintero Morales
Representante de la Alta Dirección del SGSST:	Miguel Torres Marrugo
Actividad económica:	Actividades de Administración Pública y Servicios del Estado
Número de funcionarios	99
Numero de contratistas	35
Clase de riesgo	1

6. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

6.1 Misión

Controlar la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejan fondos y bienes del Distrito con el fin de salvaguardar los recursos públicos de los cartageneros y cartageneras; generando un Control Fiscal con impacto social.

	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 8 de 24

6.2 Vision

Ser en el año 2019, una entidad que ejerza el control fiscal de manera íntegra, transparente, independiente, cercano y comprometido con la comunidad Cartagenera empoderándola, capacitándola y orientándola a ejercer un control social efectivo.

6.3 Principios y Valores Éticos

El código de ética o los valores de los funcionarios definen lo que se considera debe ser *el comportamiento ideal de un funcionario de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias*. “Constituye una exposición que abarque los valores y principios que guían la labor *cotidiana* de los auditores.

A diferencia de los valores institucionales, los principios establecidos en este código van dirigidos hacia *el individuo* y su comportamiento colectivo, mientras que los primeros son un marco global que guía el desarrollo de *la institución*.

Los objetivos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias están fundamentados y en coherencia con los principios y valores éticos definidos por la entidad, estos, constituyen los parámetros de conducta aplicables a nuestras funciones de servicio desde la Contraloría Distrital. Son nuestros mandamientos en el servicio público, una propuesta que busca el cambio de mentalidad, el mejoramiento de nuestro desempeño y la transparencia que legitiman al Estado, representado esta vez en nuestro Órgano de Control Fiscal Territorial.

Principios éticos. Los principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores que profesan las personas y los equipos.

1. Guía sus actuaciones en defensa del buen uso de los recursos públicos, con base en el reconocimiento de la dignidad humana, la Constitución y la Ley.
2. Dedicar sus esfuerzos al ejercicio del control fiscal con espíritu de servicio, independencia, gestión de calidad y de resultados.
3. Promueve y apoya la cultura de la ética pública, la equidad y la participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal.
4. Vigila el mejoramiento de la gestión pública en el cuidado y la preservación del medio ambiente, en beneficio de las generaciones actuales y futuras.
5. Estimula el crecimiento del talento humano y fortalece el avance tecnológico para el desarrollo y mejoramiento continuo.

Valores éticos: Por valores se entiende aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 9 de 24

los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Compromiso: Es la disposición y actitud positiva que el servidor público tiene para asumir como propios la misión, la visión, los objetivos corporativos y las estrategias de la Entidad en el desarrollo de las funciones asignadas.

Honestidad: Es la rectitud en el actuar del servidor público, a rechazar cualquier conducta ilícita y abstenerse de realizar actividades que lo desvíen del cumplimiento de la misión institucional, de tal manera que logre conservar su propia estimación y se haga merecedor del respeto de sus compañeros y de la ciudadanía en general.

Imparcialidad: Es cuando el servidor público en todas sus actuaciones, criterios o líneas de conducta demuestra que no tiene prevención a favor o en contra de las personas o de las entidades para proceder o decidir con rectitud.

Objetividad: implica obrar con juicio, cordura y criterio en el desempeño de las funciones y demás actuaciones. la información que suministre el servidor público debe ser exacta, comprobada y con independencia con referencia a la manera de pensar o de sentir.

Profesionalismo: Es el actuar idóneo del servidor público que aplica todos sus conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas en el desarrollo de sus funciones y trabaja participativamente integrando esfuerzos para la consecución de las metas institucionales.

Respeto: se manifiesta en el reconocimiento del derecho de las personas con las que se interactúa en su forma de ser, sentir y actuar; así como resolver en forma cordial los desacuerdos.

Responsabilidad: Se orienta hacia el logro de los Objetivos Institucionales, a través de la correcta ejecución de las funciones, protección de los derechos, manejo de los recursos y el reconocimiento de sus actos y omisiones.

Transparencia: Es el comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad, en el actuar de los servidores, quienes dan a conocer, sustentan y comunican de forma ágil, completa y oportuna la información, producto de las decisiones y actuaciones desarrolladas en el ejercicio de las funciones y abre espacios para que la ciudadanía de manera individual o colectiva participe y ejerza control social.

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 10 de 24

7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

7.1 Obligaciones Del Empleador. Al CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, le asisten las siguientes obligaciones dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito.
2. Suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
3. Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA, promoviendo la participación en la implementación de Sistema.
4. Rendir cuentas internamente en relación con el desempeño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo anualmente.
5. Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
6. Garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.
7. Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los Servidores Públicos y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
8. Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 11 de 24

9. Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Así como también de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.
10. Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos Servidores Públicos y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.
11. Informar a los Servidores Públicos y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST.
12. Garantizar la capacitación de los Servidores Públicos en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la entidad, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los Servidores Públicos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.
13. Garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras.
14. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.
15. Informar sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
16. Promover la participación de todos los miembros de la entidad en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
17. Involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la entidad.
18. Procurar el cuidado integral de su salud.
19. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
20. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
21. Reportar acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 12 de 24

22. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.
23. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

7.2 RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Designar como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, al DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

7.3 OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Asignar las siguientes obligaciones al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la CONTRALORIA DISTRITAL:

1. Planear, organizar, dirigir, desarrollar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la matriz de peligros, así como también realizar su evaluación como mínimo una (1) vez al año.
2. Velar por el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Rendir cuenta a la Alta Dirección, sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Asegurar medidas de divulgación y conocimiento de la Política en Seguridad y Salud en Trabajo.
5. Promover la participación de todos Servidores Públicos de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Diseñar el proceso de inducción y reintroducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Establecer el programa de capacitación para los trabajadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo las estrategias de motivación, participación y evaluación.
8. Verificar que todos los funcionarios públicos estén protegidos por una Administradora de Riesgos Laborales y a Una Empresa Promotora de Salud.
9. Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
10. Promover campañas de sanidad e higiene en los Servidores Públicos.
11. Realizar actividades de capacitación y educación para empleados de todos los niveles de la entidad.
12. Promover el registro y análisis actualizado del personal vinculado, accidentalidad, ausentismo, programas que se siguen, distribución de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

12

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 13 de 24

elementos de seguridad y control, asegurándose que se cuenta con elementos de registro suficiente y adecuado.

13. Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y las medidas implementadas.
14. Recopilar, analizar y difundir la información suministrada por los funcionarios respecto a las actividades adelantadas en el cumplimiento del Sistema.
15. Formar y coordinar las brigadas de emergencia.
16. Analizar los exámenes de ingreso, egreso y periódicos de acuerdo a los objetivos del sistema, evaluando la pertinencia de pruebas realizadas.
17. Promover la formación y funcionamiento del comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.
18. Reportar a la ARL a la que se encuentre afiliada la entidad los accidentes, incidentes y enfermedades laborales dentro de los dos días hábiles siguientes y registrar las actividades desarrolladas dentro del sistema de gestión y llevar las respectivas estadísticas de cada situación.
19. Procurar el cuidado integral de su salud.
20. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
21. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
22. Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
23. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.

7.4 RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO, ASESOR Y COORDINADORES DE GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO. Asignar a los Servidores Públicos del Nivel Directivo, Asesores, Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, las siguientes responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Garantizar que los servidores de la Planta de Empleo de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS y contratistas, den cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Asegurar la participación de su equipo de trabajo en las actividades y capacitaciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Velar por el cumplimiento de las políticas, metas y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 14 de 24

4. Reportar oportunamente todo incidente o accidente comunicado por los funcionarios que tenga a su cargo.
5. Promover adecuadamente el trabajo seguro y el cuidado integral de los servidores públicos a su cargo.
6. Informar oportunamente al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
7. Participar activamente en la prevención, reporte e investigación de incidentes o accidentes de trabajo.
8. Reportar actos y condiciones inseguras al COPASST.
9. Procurar el cuidado integral de su salud.
10. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
11. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
12. Participar en las actividades, capacitaciones, inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, definidas en el Plan de Capacitación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.5 RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL NIVEL PROFESIONAL, TECNICO, ASISTENCIAL Y CONTRATISTAS. Asignar a los Servidores Públicos del Nivel Profesional, Técnico, Asistencial y Contratistas, las siguientes responsabilidades dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre su estado de salud.
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad
4. Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
5. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación.
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo
8. Participar en la prevención de los riesgos laborales a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.
9. Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente.
10. Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo.

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 15 de 24

11. Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal, así como las herramientas de trabajo asignados por la entidad para el desarrollo de sus labores.
12. Participar en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
13. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la Entidad.
14. Participar en la prevención de riesgos profesionales mediante las actividades que se realicen en la Entidad.
15. Participar en las actividades de revisión y prueba de los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias que se realicen en la Entidad.

7.6 RESPONSABILIDADES DE LAS ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES. A la administradora de riesgos laborales que preste su servicio en la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS le asisten las siguientes obligaciones dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Capacitar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST.
2. Prestar asesoría y asistencia técnica a la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS y Servidores Públicos afiliados, en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.7 RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- COPASST. Al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST le asisten las siguientes obligaciones dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Participar de las actividades de promoción, divulgación e información del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo y de las actividades sobre medicina, higiene, higiene y seguridad industrial entre la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA y los SERVIDORES PUBLICOS, para obtener su participación activa en el desarrollo de los programas y actividades de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
2. Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la CONTRALORIA DISTRITAL DE

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Codigo:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 16 de 24

CARTAGENA e informar sobre el estado de ejecución del mismo a las autoridades pertinentes cuando hayan deficiencias en su desarrollo.

3. Emitir recomendaciones para el mejoramiento del SST-SG.
4. Recibir copias, por derecho propio, de las conclusiones sobre inspecciones e investigaciones que realicen las autoridades de Seguridad y Salud en el Trabajo en los sitios de trabajo.
5. Proponer a la administración de la entidad la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
6. Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los servidores públicos de todos los niveles.
7. Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo, en las actividades que estos adelanten en la entidad y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
8. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la entidad de acuerdo con el reglamento de higiene y seguridad industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
9. Colaborar con el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al Contralor Distrital las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia.
10. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, maquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por los servidores públicos.
11. Apoyar la realización de la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de los cambios que puedan darse en la entidad (nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, cambio en las instalaciones, entre otros, y la adopción de las medidas de prevención y control antes de su implementación.
12. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los servidores públicos, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
13. Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los funcionarios en la solución de problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo.
14. Tramitar los reclamos de los servidores públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
15. Solicitar periódicamente a la empresas informes sobre accidentabilidad y enfermedades laborales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2013 de 1986.
16. Elegir al Secretario del Comité.

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 17 de 24

17. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los servidores públicos y las autoridades competentes.
18. Participar activamente en la revisión del Programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo una (1) vez al año.
19. Emitir recomendaciones sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo.
20. Apoyar al empleador en la Planificación de la auditoria anual al cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
21. Reunirse una vez al mes.

7.8 RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL. Al Comité de Convivencia Laboral le asisten las siguientes obligaciones dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad.
3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos.
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja y verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
7. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General.
8. Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral y los informes requeridos por los organismos de control.

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Codigo:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 18 de 24

9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.
10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

8. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. La CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS entidad dedicada al control de la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejan fondos y bienes del Distrito, evidencia su compromiso a través de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, siguiendo los siguientes lineamientos:

- La implementación, ejecución y funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la administración de los riesgos en seguridad, salud en el trabajo, dentro de un proceso de mejoramiento continuo.
- La continúa identificación de los peligros evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de los respectivos controles, que permitan el control de Accidentes y Enfermedades Laborales.
- La asignación de los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros requeridos en el diseño y la implementación de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El cumplimiento de la legislación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y otra índole aplicable según la naturaleza del a empresa.

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 19 de 24

9. ALCANCE Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)

Aplica a todos los procesos y a todos los funcionarios, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas que actúan para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

9.1 Objetivo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Mantener permanentemente la salud física y mental de los funcionarios, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas que actúan para el desarrollo de las actividades de la Entidad, a partir del establecimiento de medidas de prevención y control de los peligros asociados, que permita evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

9.2 Objetivos Específicos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

1. Adoptar las medidas necesarias para evitar que se presenten accidentes de trabajo.
2. Vigilar y monitorear las condiciones de salud de los colaboradores asociadas con factores de riesgo laboral que permitan mantener su estado de salud.
3. Gestionar permanente y eficazmente todas las acciones de mejora resultantes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST).

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 20 de 24

9. PRESUPUESTO DEL SG SST 2019

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PRESUPUESTO DE GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019

SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO				
Objetivo: Contar con los recursos para atención de Primeros Auxilios requeridos para afrontar una posible emergencia ocasionada al interior de la Contraloría Distrital o por empresas vecinas.				
Justificación: La entidad necesita fortalecer la vigilancia epidemiológica para la prevención y control de los problemas de salud de los trabajadores utilizando recursos adecuados y suficientes para la recolección de información que permita tomar decisiones.				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	OBSERVACIONES
Exámenes Ocupacionales		\$ 70.000	\$ 4.550.000	Con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 2346/2007 en la realización de exámenes médicos ocupacionales y la implementación de los sistemas de vigilancia epidemiológica. Ver anexo de los programas, matriz y actividades pendientes por realizar.
Exámenes Ocupacionales Ingreso y Egreso	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000	
Exámenes Ocupacionales Periódicos	100	\$ 35.000	\$ 3.500.000	
Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	
Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Jornadas de Salud)	1	\$ 800.000	\$ 800.000	
Campañas autocuidado (souvenirs)	1	\$ 500.000	\$ 500.000	
Subtotal Gastos Medicina Preventiva		\$ 51.440.000	\$ 60.400.000	\$
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
Objetivo: Desarrollar programas permanentes en Seguridad Industrial que permitan el control de las condiciones de seguridad a través de los equipos y material adecuado y suficiente para el aseguramiento de las condiciones de trabajo.				
Justificación: La Corporación afirma su compromiso con la seguridad y la salud de las personas usando sistemas de información para asegurar que las condiciones de trabajo están controladas, disminuyendo la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	OBSERVACIONES
Mantenimiento, Revisión y Recarga de Extintores	8	\$ 40.000	\$ 320.000	Se hace necesario contar con estos elementos para brindar una respuesta oportuna y eficaz ante una emergencia y dar cumplimiento a la normatividad legal 2400/1979. Como también la iluminación requerida y materiales de oficina que permitan desarrollar el trabajo de manera segura y eficiente.
Luces de Emergencia	4	\$ 120.000	\$ 480.000	
Botón o sirena de Emergencia	1	\$ 500.000	\$ 500.000	
Publicaciones, Señalización y demarcación	5	\$ 8.800	\$ 44.000	
Sillas Escritorio Ergonómicas	30	\$ 120.000	\$ 3.600.000	
Sillas de Auxiliares	7	\$ 49.900	\$ 349.300	
Dotación de Uniformes y Calzado	69	\$ 190.000	\$ 13.110.000	
Dotación para la Brigada de Emergencia	16	\$ 100.000	\$ 1.600.000	
Botiquín de Primeros Auxilios	1	\$ 100.000	\$ 100.000	
Subtotal Gastos Seguridad Industrial			\$ 20.103.300	
TOTAL Gastos para el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo			\$ 80.503.300	

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 21 de 24

EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CICLO		ESTANDAR	PROYECTADO	AVANCE
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SGH - SST). (4%)	4	4
		Capacitación en Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	6	6
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%).	15	10
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)		
		Evaluación inicial del SG - SST. (1%)		
		Plan Anual de Trabajo (2%)		
		Conservación de la documentación (2%)		
		Rendición de cuentas (1%)		
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)		
		Comunicación (1%)		
		Adquisiciones (1%)		
		Contratación (2%)		
		Gestión del cambio (1%).		
II. GESTION DEL CAMBIO	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%).	9	7
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	5	4
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	6	6
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	15	2
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/ riesgos (15%)	15	7
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuestas ante emergencias (10%)	10	10
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG - SST (5%).	Gestión de resultados del SG - SST (5%)	5	1,75
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base a resultados del SG- SST (10%).	10	1
TOTAL			100	58,75

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 22 de 24

Original Firmado
FREDDY QUINTERO MORALES
 Contralor Distrital (E)

Original Firmado
Vo.bo. MIGUEL TORRES MARRUGO
 Director Administrativo y Financiero

Original Firmado
Elaboró: ANGELA PATRICIA LOBELO
 Coordinador de Talento Humano.

 CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019	Código:H06-PL06
		Fecha:28/01/2019
		Versión: 4.0
		Página: 23 de 24

ANEXO



Fecha:28/01/2019

Versión: 4.0

Página: 24 de 24

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019																					
OBJETIVO	META	AVANCE	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												RECURSOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO	% EJECUTADO	TIPO DE RECURSOS EJECUTADO	RESPONSABLE
				EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCION 1111 DE 2017	100%	0%	1. Revisar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicarla en sitios visibles y socializarla al personal de la Entidad.												Humanos, financieros y físicos	\$ 1.648.560	\$ -	0%	Humanos	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
	100%	0%	2. Actualizar y socializar el Reglamento Interno de Trabajo de acuerdo a la ley 1010 del 2005 sobre acoso laboral.												Humanos, financieros y físicos	\$ 4.885.108	\$ -	0%	Humanos	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
	100%	0%	3. Revisión la Matriz Legal vigente en SST												Humanos, financieros y físicos	\$ 1.648.560	\$ -	0%	Humanos	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
	100%	0%	4. Diseñar el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Ver Matriz de Diseño												Humanos, financieros y físicos	\$ 4.885.108	\$ -	0%	Humanos	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
SUBTOTAL	100%	0%																			
ORGANIZAR ACTIVIDADES CON EL FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y DE LOS FUNCIONARIOS PARA IDENTIFICAR Y PREVENIR LOS RIESGOS LABORALES	100%	0%	1. Elecciones Comité de Convivencia Laboral												Humanos, financieros y físicos	\$ 2.463.530	\$ -	0%	Humanos	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
	100%	0%	2. Acompañamiento al Copasat en reuniones y socializar requerimientos de SST												Humanos, financieros y físicos	\$ 1.648.560	\$ -	0%	Humanos	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
	100%	0%	3. Aplicación de la Bateria de Riesgo Psicosocial																		
	100%	0%	4. Programa de Prevención de Alcohol y Sustancias Psicoactivas.												Humanos, financieros y físicos	\$ 2.619.524	\$ -	0%	Humanos	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
SUBTOTAL	100%	0%																			
PREVENIR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS POSIBLES EMERGENCIAS	100%	0%	1. Sillas ergonómicas												Humanos, financieros y físicos	\$ 8.000.000	\$ -	0%	Financiero	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
	100%	0%	2. Evaluación ergonomica de puestos de trabajo												Humanos, financieros y físicos	\$ 1.648.560	\$ -	0%	Financiero	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
	100%	0%	3. Socialización del Análisis de Amenazas y Vulnerabilidad												Humanos, financieros y físicos	\$ 1.648.560	\$ -	0%	Financiero	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
	100%	0%	4. Socialización y Divulgación del Plan de Emergencias												Humanos, financieros y físicos	\$ 1.648.560	\$ -	0%	Humanos	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
	100%	0%	5. Capacitación y Dotación Brigada de Emergencia.												Humanos, financieros y físicos	\$ 2.295.870	\$ -	0%	Humanos	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
SUBTOTAL	100%	0%																			
REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA HIGIENE INDUSTRIAL PARA ASI PREVENIR Y ATENDER LAS POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES	100%	0%	1. Revisión de la Matriz de Identificación de Peligro y Valoración de Riesgos.												Humanos, financieros y físicos	\$ 1.550.387	\$ -	0%	Humanos	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
	100%	0%	2. Realizar actividades de promoción y prevención que se encaminen hacia hábitos, estilos de vida y trabajo saludable.												Humanos, financieros y físicos	\$ 1.550.387	\$ -	0%	Humanos	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
	100%	0%	3. SVE a los riesgos biomecanicos - Lesiones osteomusculares												Humanos, financieros y físicos	\$ 1.550.387	\$ -	0%	Humanos	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
SUBTOTAL	100%	0%																			
CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS LEGALES Y CONSIDERAR LOS INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS	100%	0%	1. Realización de Exámenes Ocupacionales, Periódicos de Ingreso y de retiro.												Humanos, financieros y físicos	\$ 2.411.500	\$ -	0%	Financiero	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
SUBTOTAL	100%	0%																			
REALIZAR CAMPAÑAS DE MEDICINA PREVENTIVA CON EL FIN DE SENSIBILIZAR ANTE LA IMPORTANCIA DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES COMUNES Y ASUMIR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	100%	0%	1. Semana de la Salud 2019												Humanos, financieros y físicos	\$ 2.619.524	\$ -	0%	Humanos	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
	100%	0%	2. Programa de Control y Promoción de la Salud (OPS) de la OPS Colpatria (PIC Estandar - PIC Master)												Humanos, financieros y físicos	\$ 1.648.560	\$ -	0%	Humanos	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano, ARL Axa Colpatria	
SUBTOTAL	100%	0%																			
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA INVESTIGAR Y ANALIZAR LAS CAUSAS DE LAS CONTINGENCIAS ATEL Y DEL AUSENTISMO EN LA ENTIDAD	100%	0%	1. Elaboración de las Estadísticas por Ausentismo General, ATEL y Enfermedades comunes. Aplicación de Indicadores.												Humanos, financieros y físicos	\$ 1.648.560	\$ -	0%	Humanos	Contralor, Responsable de SG-SST, Talento Humano	
SUBTOTAL	100%	0%																			
TOTAL	100%	0%														\$ 48.990.770	\$ -	0%			